

Soporte



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 232 2019-MDP/T.

Pocolay,

12 AGO. 2019

VISTOS:

Registro N°6509-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 1282-2019-GSSL-MDP-T emitido por el Gerente de Servicio Sociales y Locales.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo. Representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido, armónico de sus pobladores y, se identifica con sus ciudadanos. Estando a lo establecido en el Artículo II, IV del Título Preliminar y Art. 20° Inc. 6) y 33) de la Ley N° 27972 se tiene "Son atribuciones del Alcalde resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad", así como de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Art. 84° del numeral 1.1 de la ley 27972 de la oficina orgánica señala que ejerza sus funciones de Planificar y promover el desarrollo Social en su circunscripción en armonía con las Políticas y planes Nacionales Regionales, de manera concertadas con la municipalidad Distritales de su Jurisdicción. Establecer canales de concertación entre las Instituciones que trabajan en defensa de los derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado.

Que, según subnumeral 2.3) del numeral 2 del artículo 84° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local", y el subnumeral 3.1) del numeral 3 de la misma norma citada, señala: "difundir y promover los derechos del niño (...)".

Que, con Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, Documento técnico, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021.

Que, con Resolución Alcaldía N° 93-2019-MDP-T, de fecha 11 de junio de 2019, Designación como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Pocolay a la Ing. Sharon Stephanie Ruiz Torres.

Que, con Informe N°1282-2019-GSSL-MDP-T de fecha 07 de agosto de 2019, emitido por el Gerente de Servicios Sociales y Locales, comunico que para mejor cumplimiento de las funciones encomendadas, propongo que se designe a la Lic. Edith Victoria García Lévano, como nueva Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años, que a la fecha se encuentra vacante la responsabilidad de Padrón Nominal del Distrito de Pocolay.

En consecuencia es necesario encargar como responsable del Padrón Nominal distrital de Niños y Niñas menores de 6 años en la jurisdicción del Distrito de Pocolay para identificar y elaborar el padrón en mención con sus nombres y apellidos, DNI, nombres del padre y de la madre, dirección, pertenencia a programas sociales, tipo de seguro de salud, entre otros, identificando a los niños (as) y que viven en el distrito; por lo que se debe emitir Acto Resolutivo.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T que aprobó la Modificación parcial Del Reglamento de Organización y Funciones de la MDP, por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDP-T, y contando con la visación de Gerencia de Servicios Sociales y Locales, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

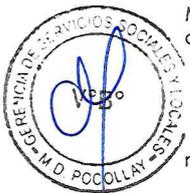
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Pocolay, que se detalla a continuación:

- Nombres y Apellidos : Lic. Edith Victoria García Lévano.
- DNI : 00515276
- Correo Electrónico : edithvictorial@gmail.com
- Responsable : Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la profesional contratada en el artículo primero de la presente Resolución Deberá cumplir con las nuevas y responsabilidades dentro el marco del Plan Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todas aquellas que se opongan a la presente Resolución.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 232-2019-MDP/T.

12 AGO. 2019

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a la interesada Y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolly.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
[Signature]
Lic. Adm. Reynaldo B. Vega Flores
Gerente Municipal



C.c. Archivo
GM
CAJ
GSSL
INTERESADOS